



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00055609- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que mediante las actuaciones se tramita la designación interina de la docente BERMUDEZ, SABRINA EMILSE; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RHCS N° 544/2020, el Honorable Cuerpo exceptuó a todos los miembros de la comunidad universitaria. de la presentación de Informes de Actividades correspondientes al año 2020. Es decir, eximir a las/os docentes de presentar informe de actividades académicas de toda índole para el año en curso, en función de la situación de excepcionalidad en la cual todas/os las/os agentes universitarias/os se encuentran desarrollando su actividad en el marco de la pandemia por COVID-19.

El Plan de Actividades Académicas 2021 presentado por la interesada, y el informe favorable emitido por Secretaría Académica.

El informe de situación de revista emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo, en fecha 22 de marzo del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°:** Designar interinamente -en reemplazo de la profesora PERALTA MARÍA INÉS (Legajo N°24851) a la docente BERMUDEZ, SABRINA EMILSE (CUIL: 27-18173252-6 - Legajo N.º: 34254) en un cargo de Profesora Titular DSE (C.102) en el Seminario “Diseño de Estrategias de Intervención Social” que se dicta en el Cuarto Nivel de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social y con funciones de coordinación de la asignatura Intervención Preprofesional que se dicta en el Quinto Nivel de la misma carrera, desde el día 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, o hasta tanto concluya la licencia de la profesora PERALTA.

**Artículo 2°:** Conceder a la docente BERMUDEZ, SABRINA EMILSE (CUIL: 27-18173252-6 - Legajo N.º: 34254) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DSE (C.110) que posee en la asignatura “Intervención PreProfesional” a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, o hasta tanto se reintegre a sus funciones, conforme a lo establecido en el Art.49 Ap II A del CCT Docentes UNC.

**Artículo 3º:** La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**Artículo 4º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

**DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**